



ALCANZA MÁS.

2008-2009

Escuelas de Charlotte-Mecklenburg

Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante

Código De Conducta Del Estudiante

P.O. Box 30035 • Charlotte, NC 28230

Teléfono: 980-343-3000 / Fax: 980-343-3647

www.cms.k12.nc.us • CMS TV

La competitividad global comienza aquí.

Junta Directiva de Educación de Charlotte-Mecklenburg

“Coach” Joe I. White, Jr

Presidente En-General

(704) 542-2192

coachjoew@cms.k12.nc.us

Molly Griffin

Vice-Presidente, Distrito 5

(704) 376-5524

mollygriffin@carolina.rr.com

Tom Tate

Distrito 4

(704) 502-3093

(704) 335-8465

tom4tate@bellsouth.net

Larry Gauvreau

Distrito 1

(704) 948-1940

gauvreau@bellsouth.net

Ken Gjertsen

Distrito 6

(980) 387-6187

(704) 293-3728

ken.gjertsen@cms.k12.nc.us

Vilma Leake

Distrito 2

(704) 971-2058

v.leake@cms.k12.nc.us

Trent Merchant

En-General

(704) 517-9747

trent.merchant@cms.k12.nc.us

George Dunlap

Distrito 3

(704) 597-5980

gdunlap@bellsouth.net

Kaye Bernard McGarry, M.Ed.

En General

(704) 366-8971

KayeMcGarry@cms.k12.nc.us

Tabla de Contenido

Conocimiento y Juramento del Padre y Estudiante.....	1	Regla 7 – Insubordinación.....	12
Carta del Superintendente, Dr. Peter Gorman.....	3	Regla 8 – Profanidad/Obscenidad y/o Lenguaje Despectivo..	12
Rasgos del Carácter	4	Regla 9 – Comportamiento Destructivo en General	12
Sección I. Derechos y Responsabilidades del Estudiante.....	5	Regla 10 – Entrar a una Propiedad Privada.....	12
Ambiente Educativo Seguro y Ordenado	5	Paginas Amarillas	13
Asistencia	5	Regla 11 –Acciones Peligrosas.....	13
Orientación y Servicios del Estudiante.....	5	Regla 12 – Uso de Vehículo	13
Libertad del Habla/ Expresión	5-6	Regla 13 – Apuestas.....	13
Privacidad y Derechos de la Propiedad.....	6	Regla 14 – Vandalismo	13
Provisión Habor de Seguridad	6	Regla 15 – Uso del Fuego	13
Participación en Actividades Extracurricular/ Co-curricular	6	Regla 16 – Robo.....	13
Código de Vestir.....	6	Regla 17 – Irrumpir y Entrar en una Propiedad Privada.....	13
Comportamiento en el Autobús o en la parada del Autobús	6	Regla 18 – Robo a una Propiedad.....	14
Conducta Mientras se Encuentra en la Propiedad de la Escuela.....	7-8	Regla 19 – Robo a una Persona.....	14
Transferencia cuando hay Cargos Criminales Pendientes.....	8	Regla 20 – Extorsión.....	14
Propiedad de la Escuela.....	8	Regla 21 – Uso de la Computadora No Autorizado	14
Sección II. Revisión del Código de Respuestas Disciplinarias	8	Regla 22 – Material Pornográfico, Profano y/o Violento	14
Trato para los Administradores, Maestros y Miembros del Personal.....	8	Regla 23 – Falsificación de Monedas.....	14
Absentismo Escolar.....	8	Regla 24 – Alarma Falsa.....	14
Posesión de Sustancias Ilegales	8	Regla 25 – Amenaza de Bomba.....	14
Posesión de Armas	8	Regla 26 – Acciones Agresivas Físicas.....	14-15
Revisión del Estacionamiento de Estudiantes y Casilleros de la Escuela	9	Regla 27 – Comportamiento Sexual	15
Revisión del Individuo.....	9	Regla 28 – Alcohol, Tabaco y Otras Drogas	15
Política de Teléfonos Celulares para Estudiantes.....	9	Regla 29 – Armas y Objetos Peligrosos	16
Reportes a las Agencias de Mantenimiento de la Ley y el Orden.....	9	Regla 30 – Pandillas y Actividades Relacionadas con Pandillas.....	16
Reportes al Departamento de Servicios Sociales	9	Regla 31 – Armas del Fuego.....	16
Reportes al Departamento de Vehículos de Motor	9	Sección V. Procedimientos Relacionados con las Acciones Disciplinarias	17
Sección III. Respuestas Disciplinarias	10-11	Castigo Corporal	17
Nivel I	10	Procedimientos para Suspensiones de Corto-plazo (1 - 10 días).....	17
Nivel II.....	10	Procedimientos para Suspensiones de Largo-plazo (más de 10 días) o Expulsión	18
Nivel III	10	Procedimientos para una Expulsión	18-19
Nivel IV.....	10-11	Re-entrada para Estudiantes Expulsados	19
Nivel V.....	11	Procedimientos para Suspensiones de Estudiantes con Discapacidad.....	19
Sección IV. Infracciones.....	11	Programas Alternativos de Disciplina.....	20
Regla 1 – Asistencia	11	Referencias	20
Regla 2 – Alimentos/Bebidas	11	Planillas	21
Regla 3 – Medicamento.....	11	Intimidación, Opresión y/o Amenaza – Planilla para el Informe Administrativo.....	23
Regla 4 – Código de Vestir.....	11	Solicitud para Conferencias y Apelación de Suspensión	25
Regla 5 – Propiedad Personal (P.ej. teléfonos celulares y electrónicos).....	11-12	Solicitud para una Audiencia	27
Regla 6 – Falsificación (P.ej. copiarse).....	12	Solicitud para Apelar a la Junta Directiva de Educación	29
		Contrato del Comportamiento.....	31

Escuelas de Charlotte-Mecklenburg
2008 – 2009
Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Conocimiento & Juramento del Padre y Estudiante

El *Código de Conducta* del Estudiante ha sido desarrollado para ayudarle a su hijo a recibir una educación de calidad en un ambiente educativo ordenado. La escuela necesita su cooperación en este asunto. Por favor tome tiempo para sentarse con su hijo y revisar este *Código de Conducta del Estudiante*, firme esta hoja y devuélvala a la escuela de su hijo. Si tiene alguna pregunta mientras usted revisa el *Código de Conducta del Estudiante*, por favor comuníquese con el director de la escuela.

EL NO DEVOLVER ESTE CONOCIMIENTO NO LE LIBRARÁ AL ESTUDIANTE O A EL PADRE/ GUARDIÁN DE LA RESPONSABILIDAD DE CONOCER Y CUMPLIR CON LAS REGLAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL *CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE*.

Yo he recibido y revisado con mi hijo el *Código de Conducta del Estudiante* y entendemos los derechos y responsabilidades contenidos en el.

Padre: _____

Para ayudar a mantener mi escuela segura, juro demostrar un buen carácter, trabajar al máximo de mi capacidad y adherirme a las reglas establecidas dentro del *Código de Conducta del Estudiante*.

Estudiante: _____

Fecha: _____



Estimados Estudiantes y padres de CMS:

Bienvenidos al año escolar 2008-2009 de las Escuelas de Charlotte- Mecklenburg, estamos comprometidos en educar bien a cada niño.

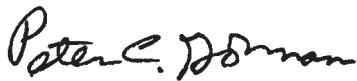
Un elemento esencial en la educación de todos los estudiantes es tener escuelas seguras y ordenadas. Para poder crear un ambiente en cada escuela, donde los estudiantes puedan aprender, todos los estudiantes necesitan comportarse con consideración, responsablemente y éticamente.

El manual del estudiante adjunto, *Manual de Derechos, Responsabilidades y Desarrollo del Carácter del Estudiante – Código de Conducta del Estudiante*, describen en un lenguaje específico que es lo que esperamos de cada estudiante. Como podrá ver cuando lo lea, le pedimos a los padres y también a los estudiantes que firmen la planilla indicando que han leído y entendido el manual.

Los padres y la comunidad, como también los estudiantes, son piezas importantes para mantener a las escuelas de CMS seguras y ordenadas. Por favor acompañenos en la educación de nuestros niños y a implementar en ellos los valores de un buen ciudadano en las escuelas. Como padres, ustedes son el primer y mejor maestro de su hijo - y en ese rol, usted nos ayuda a crear un ambiente de respeto, urbanidad y orden en todas las escuelas.

Si tiene alguna pregunta acerca del *Código de Conducta del Estudiante*, por favor llame o envíe un correo electrónico al Director de la escuela de su hijo. En CMS, nuestra meta principal es aumentar los logros de los estudiantes. Este código de conducta nos ayuda a crear una atmósfera donde se puede aprender y yo espero que usted nos apoye en este esfuerzo. Gracias.

Cordialmente,



Dr. Peter Gorman
Superintendente

Conforme a la ley federal, las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg administran todos los programas de educación, actividades de empleo y admisiones sin discriminación contra cualquier individuo con base en su género, raza, color, religión, origen nacional, edad ó discapacidad.

RASGOS DEL CARÁCTER

La educación del carácter son los esfuerzos que se hacen deliberadamente para ayudar a las personas a entender, preocuparse y actuar de acuerdo a los valores éticos. La instrucción en la educación del carácter intencional y comprensivo provee una visión a través de la cual cada aspecto de la escuela se convierte en una oportunidad para el desarrollo del carácter.

Beneficios:

- Promueve el desarrollo del carácter a través de la exploración de asuntos éticos en el plan de estudio.
- Desarrolla un clima positivo y moral implicando la participación de estudiantes, maestros, miembros del personal, padres y comunidades.
- Enseña como solucionar conflictos justamente, creando escuelas seguras y libres de intimidación, temor y violencia y conducidas al aprendizaje.*

¡Los siguientes rasgos del carácter son esenciales para que los estudiantes se preparen para un futuro mejor! Estos rasgos se deben modelar y mantener por adultos y estudiantes.

Respeto, Responsabilidad y Cuidado

¡Esos son los pilares del carácter!

Respeto

Mostrar alta estima de sí mismo, para otros y para la propiedad

Responsabilidad

Dar cuenta de su propio comportamiento

Honestidad

Ser sincero de palabras y acciones

Cuidado

Mostrar interés por el bienestar de los otros

Justicia e Imparcialidad

Demstrar ser imparcial, sin prejuicios y con un trato igual para todos

Ciudadanía

Ser un participante informado, responsable e interesado con su comunidad

Valor

Hacer lo correcto aunque sea difícil y seguir su conciencia en vez de la multitud

Perseverancia

Resistir en la tarea y no rendirse. Demostrar compromiso, orgullo y una actitud positiva a la hora de completar las tareas

Esperanza

Creer que usted será exitoso

“Inteligencia más carácter – esa es la meta de la verdadera educación.”

Rev. Martin Luther King, Jr.

Sección I – Derechos y Responsabilidades del Estudiante

Ambiente Educativo Seguro y Ordenado

Derechos del Estudiante	Responsabilidades del Estudiante
Asistir a la escuela en un ambiente educativo positivo	Mantener un comportamiento el cual apoye el ambiente educativo positivo
Tener un personal de la escuela que este listo a escuchar las necesidades y preocupaciones de los estudiantes	Expresar las necesidades y preocupaciones de una forma apropiada
Sentirse seguro del crimen, la violencia, intimidación, opresión, el acoso, el racismo y cualquier otra discriminación en la escuela	Entender y seguir las expectativas de comportamiento de la escuela e informar a la escuela en casos de abuso y situaciones peligrosas e inseguras a los administradores de la escuela

Asistencia

Derechos del Estudiante	Responsabilidades del Estudiante
Ser informado de las políticas y reglas de la junta escolar acerca de las ausencias, recuperación y tardanzas	Asistir a la escuela y a clase diariamente y estar a tiempo
Apelar a una decisión acerca de recuperación la ausencia	Proveer documentación por la razón de
Hacer arreglos para recuperar trabajos de clase/pruebas durante los primeros cinco días después de regresar de una ausencia para recibir crédito	Solicitar trabajo de recuperación por una ausencia y hacer arreglos para completarlo durante los siguientes cinco días de haber regresado a la escuela

Orientación y Servicios del Estudiante

Derechos del Estudiante	Responsabilidades del Estudiante
Estar informado acerca de los servicios de orientación de la escuela	Utilizar los servicios de orientación para el mejoramiento educativo
Tener acceso a los consejeros de la escuela en situaciones de emergencia	Hacer una cita con el personal de orientación, excepto
Solicitar conserjería cuando lo necesite	Trabajar en cooperación con el personal de la escuela

Libertad del Habla/Expresión

Derechos del Estudiante	Responsabilidades del Estudiante
Expresar puntos de vista en forma escrita u oral, de manera apropiada sin ser obsceno, irrespetuoso, discriminatorio o provocativo	Respetar los derechos de los demás cuando exprese sus puntos de vista y cuando los demás expresen los suyos
Escoger participar en eventos patrióticos	Comportarse respetuosamente durante eventos patrióticos
Que se le respeten sus creencias religiosas	Respetar las creencias religiosas de los demás y abstenerse de actividades religiosas que puedan llegar a burlar a otra religión

Libertad del Habla/Expresión, continúa

Derechos del Estudiante

Ayudar a desarrollar y a distribuir publicaciones como parte del proceso educativo

Ser protegido del acoso sexual

Responsabilidades del Estudiante

Seguir las reglas de un periodismo responsable bajo la orientación de un consejero y un administrador, incluyendo el no publicar que no sea apropiado para el ambiente escolar

Abstenerse del acoso sexual

Privacidad y Derechos de la Propiedad

Derechos del Estudiante

Tener posesiones personales, permaneciendo privadas a menos que una persona del personal de la escuela crea que un estudiante tiene posesión de artículos prohibidos por el *Código de Conducta del Estudiante* o por ley

Que se le respete la propiedad personal

Responsabilidades del Estudiante

Mantener artículos prohibidos afuera de la escuela y de las funciones escolares

Respetar la propiedad personal de los demás

Provisión de Seguridad Harbor

Un estudiante que posea o encuentre accidentalmente un objeto prohibido debe notificar inmediatamente al personal de la escuela y entregar el objeto.

Un estudiante se puede acercar a un oficial de la escuela y voluntariamente entregar el objeto el cual esta prohibido por el *Código de Conducta del Estudiante*, a menos que el objeto sea uno que el estudiante legalmente pueda poseer fuera de la escuela y no sea una arma de fuego, no será sujeto a acciones disciplinarias.

Esta condición no aplica si se realiza una búsqueda en cualquier localidad de la escuela o si el objeto no se entrega antes de ser descubierto por el personal de la escuela.

El padre/guardián debe de hacer arreglos para recoger el objeto en la escuela, a menos que sea un objeto que deba ser entregado al personal de mantenimiento de la ley y el orden.

Si un estudiante descubre un artículo ilegal (P.ej. drogas, armas) o cualquier otro artículo ilegal en la propiedad de la escuela o en una función escolar, el estudiante debe acercarse a un oficial de la escuela y reportar el descubrimiento.

Un estudiante no violará el *Código de Conducta del Estudiante* únicamente por hacer este reporte. Los oficiales deben tomar una decisión después de investigar el reporte.

Participación en Actividades Extracurricular/Co-curricular

Para poder participar en las actividades extracurricular/co-curricular o programas atléticos, los estudiantes tienen que seguir las políticas de la junta escolar, el criterio del nivel escolar y las reglas y leyes de la Asociación Atlética de las Escuelas Secundarias de Carolina del Norte (donde se aplique). Las expectativas del comportamiento del distrito van más allá del salón de clases y de la escuela. Por lo tanto cualquier estudiante que cometa un delito, reciba los cargos o sea declarado culpable de un delito, puede ser excluido de participar en actividades extracurricular/co-curricular y de atletismo sin importar cuando o donde fueron los cargos.

Código de Vestir

El vestuario y el aseo de los estudiantes deben contribuir a la salud y seguridad del individuo y promover un ambiente educativo ordenado. Estos estándares aplican a todos los estudiantes al menos que el administrador de la escuela haga una excepción específica. Por favor vea el código de vestir en su escuela.

Comportamiento en el Autobús de las Escuela o en la Parada del Autobús

Para que el distrito escolar pueda ofrecer una transportación segura a todos los estudiantes, hay que obedecer las siguientes reglas:

1. Obedecer al conductor todo el tiempo.
2. No se pare en la carretera mientras espera el autobús.
3. Llegue a la parada asignada (10) minutos antes de la hora de llegada del autobús.
4. Cruce la calle varios pies por delante del autobús.
5. Viaje únicamente en el autobús asignado.
6. Suba y baje únicamente en la parada asignada.
7. Espere al autobús de manera apropiada.
8. De su nombre correcto cuando el conductor o el monitor del autobús se lo pregunte.
9. Permanezca sentado mientras el autobús este en movimiento.
10. Manténgase en silencio cuando las luces del autobús estén encendidas.
11. Manténgase en silencio en los cruces del tren.
12. Absténgase de traer comida o bebida al autobús.
13. Absténgase de mostrar señales desde el autobús.
14. Absténgase de usar gestos o lenguaje profano.
15. Absténgase de actos de vandalismo.
16. Absténgase de tirar cualquier objeto desde las ventanas del autobús.
17. Absténgase de cualquier tipo de comportamiento o conducta que interfiera con el orden, la seguridad y el transporte a tiempo, de los pasajeros del autobús.
18. Absténgase del uso de teléfonos celulares y de otros aparatos electrónicos mientras esta en el autobús.

Se han instalado en los autobuses cámaras de video. Los estudiantes pueden ser filmados mientras se encuentran en el autobús.

La violación de estos estándares del *Código de Conducta del Estudiante* o cualquier comportamiento que distraiga substancialmente al conductor y cause, o tenga el potencial de causar un peligro contra la seguridad de un autobús en movimiento, puede ser base para una suspensión del autobús/escuela/ y/o expulsión de los privilegios del transporte en el autobús escolar.

Conducta Mientras se Encuentre en la Propiedad de la Escuela

Se animan a los padres a ser participantes activos en la educación de sus hijos. Una alianza entre los padres y la escuela requiere de una comunicación apropiada y significativa. Como tal, nosotros debemos ser civilizados en nuestros diálogos. Esto requiere que:

1. Nadie interrumpa o intente a interferir con las actividades del salón de clases o cualquier otra área de la escuela.
2. Las reglas de la escuela para el acceso y las visitas deben ser estrictamente obedecidas.
3. Las obligaciones reglamentarias y las restricciones de tiempo son respetadas.
4. Compartir cualquier información que nos pueda ayudar alcanzar nuestra meta en común. Esto incluye información acerca de asuntos de seguridad, progreso académico, cambios que puedan impactar el trabajo del estudiante o eventos en los que la comunidad pueda impactar a la escuela.

En caso de la violación de una de las normas anteriormente mencionadas, los siguientes pasos están disponibles:

1. Los estudiante que crean que han sido tratados de una manera inapropiada deben repórtalo al administrador de la escuela.
2. Los padres/guardianes que crean han sido tratados de una manera inapropiada deben repórtalo al supervisor de los miembros del personal.

3. Los empleados que crean que han sido tratados de una manera inapropiada, si han recibido una amenaza personal deben reportarlo al administrador de la escuela.
4. Un administrador u otro miembro autorizado del personal puede solicitarle a cualquier persona que se encuentre en la propiedad del distrito escolar a retirarse. Cualquier persona que amenace o intente interrumpir la escuela o actividades del distrito escolar, hacerle daño físico a alguien, causar daño intencional y usar lenguaje ofensivo o ruidoso, uso de tabaco o esté bajo la influencia del alcohol u otras sustancias, gestos, malas palabras, o demuestre un temperamento inadecuado se le puede solicitar retirarse de la propiedad por un administrador o cualquier otro miembro autorizado del personal y tener limitaciones para el acceso a la propiedad.

Transferencia cuando hay Cargos Criminales Pendientes

El distrito continuará con el programa de Vigilancia Criminal para monitorear a los estudiantes con cargos o convicto de delitos menores. Adicionalmente, el superintendente, después de la revisión de las acusaciones originales basadas en la evidencia predominante, transferirá al estudiante el cual ha sido acusado con una ofensa criminal (juvenil o adulto) que es o sea considerada un delito. Un padre podrá solicitar una audiencia para apelar a esta transferencia. Si es apropiado, el superintendente recomendará la expulsión de dicho estudiante.

Propiedad de la Escuela

La propiedad de la escuela esta definida como “la localidad física de todas las escuelas y sus propiedades, paradas de autobús, todos los vehículos bajo el control del distrito y todas las actividades curriculares o extra-curriculares patrocinadas por la escuela” Política JK de la Junta Directiva de Educación de CMS.

Sección II – Revisión General del Código de Respuestas Disciplinarias

Las infracciones disciplinarias del estudiante y sus respuestas están divididas en 5 Niveles las cuales comienzan a ser más severas progresivamente. Ambas, infracciones y respuestas están especificadas más adelante en este documento.

Trato para los Administradores, Maestros y Miembros del Personal

Un estudiante que cometa una infracción en contra o en relación con un administrador, maestro u otros miembros del personal del distrito será sujeto a las consecuencias indicadas bajo el Nivel cinco. No obstante, las consecuencias indicadas no excederán la penalidad mencionada para el Nivel apropiado.

Absentismo Escolar

Se requiere por ley que un estudiante asista a la escuela entre las edades de 7 a 16 años de edad. Mientras la escuela no suspenda fuera de la escuela a un estudiante, se le requerirá al estudiante de recuperar el trabajo perdido, podrá estar sujeto a los procedimientos de recuperación del distrito y el estudiante y/o padre puedan ser referidos a una demanda por situaciones del absentismo escolar.

Posesión de Sustancias Ilegales

La posesión ilegal, uso, o distribución de drogas ilegales y/o alcohol por estudiantes en la propiedad de la escuela o en cualquier función escolar esta prohibido. Adicionalmente a las consecuencias de la escuela, este tipo de acciones serán reportadas al personal de mantenimiento de la ley y el orden y se puede requerir que sea reportado al Departamento de Vehículo de Motor.

Posesión de Armas

La posesión ilegal de armas por un estudiante en la propiedad de la escuela o en cualquier función escolar esta prohibido. Adicionalmente a las consecuencias de la escuela, este tipo de acciones serán reportadas al personal de mantenimiento de la ley y el orden y se puede requerir que sea reportado al Departamento de Vehículo de Motor.

Revisión del Estacionamiento de Estudiantes y Casilleros de la Escuela

Todas las áreas de estacionamiento, casilleros y escritorios son propiedad de la Junta Directiva de Educación de Charlotte-Mecklenburg. Las autoridades de la escuela tienen el derecho de inspeccionar cualquier vehículo de un estudiante estacionado en la escuela y cualquier escritorio o casillero para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Si el personal de la escuela tiene una sospecha razonable que existe una violación de la ley o del *Código de Conducta del Estudiante*, conducirá una búsqueda en el vehículo del estudiante, el escritorio o el casillero. Los estudiantes **no tienen** la expectativa de privacidad en cualquiera de éstas áreas. La rutina de la limpieza de casilleros no se considera una búsqueda.

Revisión del Individuo

El distrito reconoce la necesidad de respetar los derechos de los estudiantes protegiendo la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y los empleados de la escuela. Sin embargo, las revisiones individuales del estudiante serán conducidas si el personal de la escuela tiene una sospecha razonable que existe una violación de la ley o del *Código de Conducta del Estudiante*. El no cooperar con una revisión resultará en el contacto inmediato con el del padre y sacar al estudiante de la escuela por el resto del día. Las consecuencias aumentarán en severidad por las negaciones múltiples y/o si hay una violación de otra regla.

Política de Teléfonos Celulares para los Estudiantes (también vea la Regla 5)

Un estudiante puede tener un teléfono celular en la propiedad de la escuela, en actividades después de clases y en funciones escolares, siempre y cuando el celular este apagado y guardado durante las horas escolares y en el autobús escolar. La posesión de un teléfono celular es un privilegio el cual puede ser revocado por la violación de esta regla. La violación de esta regla puede resultar en la confiscación del teléfono celular (se entregará únicamente al padre) y/u otras acciones disciplinarias. El distrito no es responsable por el robo, pérdida, daño de teléfonos celulares u otro aparato electrónico que se traigan a la propiedad escolar.

Reportes a las Agencias del Mantenimiento de la Ley y el Orden

El estado requiere que los directores reporten los siguientes actos a los agentes del mantenimiento de la ley y el orden: “agresiones que causen serias heridas personales, agresión sexual, ofensa sexual, violación, secuestro, actos deshonestos con menores, agresión con el uso de armas, posesión de armas de fuego en violación de la ley o posesión de sustancias controladas en violación de la ley”. N.C.G.S. § 115C-288 (g). Presentar el procedimiento a seguir del distrito escolar en la escuela, cuando un oficial del mantenimiento de la ley y el orden quiere entrevistar a un estudiante quien es un presunto sospechoso de un acto criminal o un testigo de un acto criminal.

Reportes al Departamento de Servicios Sociales

El estado requiere que el personal de las escuelas reporte cualquier caso de sospecha de abuso o descuido/abandono de menores al Departamento de Servicios Sociales. Presentar el procedimiento a seguir del distrito escolar en la escuela, cuando un representante del Departamento de Servicios Sociales quiere entrevistar a un estudiante quien es una presunta víctima de abuso o descuido/abandono de menores.

Reportes al Departamento de Vehículo de Motor

El estado requiere que los directores reporten los siguientes actos al Departamento de Vehículo de Motor: posesión o venta de bebidas alcohólicas, o sustancias ilegales controladas; traer, tener en posesión o usar un arma de fuego en la propiedad escolar; y agresión física hacia un miembro del personal escolar cuando la conducta resulta en suspensión de más de diez días o el estudiante es asignado a una escuela alternativa.

Sección III – Respuestas Disciplinarias

Nivel I - El nivel I está diseñado para proveer opciones de programas y/o de escuelas para estudiantes quienes están en riesgo de mal comportamiento y puedan cometer infracciones menores o poco frecuentes. El programa de opciones será implementado en la escuela actual del estudiante e incluye servicios como el apoyo relacionado con el temperamento o la resolución de conflictos. Las opciones asignadas por la escuela incluirá la matrícula del estudiante en una de las actuales escuelas alternativas del distrito como el Performance Learning Center o el Hawthorne Day/ Evening School. Directores, Administradores de Área, Superintendentes de Área y padres colaborarán en la decisión de registrar a un estudiante en uno de los programas alternativos.

Respuestas Alternativas Potenciales (*Esta lista contiene opciones que pueden ser usadas por la administración para tratar la conducta del estudiante. Esta no tiene la intención de ser una lista exhaustiva.*)

- Contacto con los Padres
- Conferencias (cualquier combinación de padres/ estudiantes/ oficiales de la escuela, consejeros y maestros)
- Consejería
- Advertencia Verbal
- Mediación entre Compañeros
- Retenciones Sociales
- Devolución de propiedad o restitución por daños
- Detención después de clases o Escuela los sábados
- Contrato del Comportamiento
- Ser referido a un programa de intervención/alternativo
- Suspensión en la escuela
- Advertencia de ser referido al Nivel II (el ser referido al Nivel II se hará por las violaciones repetidas)
- Confiscación de los artículos no autorizados

Nivel II – Diseñado para proveer intervenciones para los estudiantes quienes puedan cometer infracciones del *Código de Conducta del Estudiante* como el interrumpir y causar graves problemas o participar en peleas por primera vez y que no resulten en heridas o en interrupciones significativas al ambiente educativo (las peleas son acumulativas en la escuela primaria, media y secundaria).

Respuestas Administrativas Potenciales (*Esta lista contiene opciones que pueden ser usadas por la administración para tratar la conducta del estudiante. Esta no tiene la intención de ser una lista exhaustiva.*)

- Respuestas apropiadas para el Nivel I
- Suspensión del autobús (para ofensas relacionadas con el autobús)
- Asignaciones alternativas de las aulas de clases
- Exclusión temporal o permanente en la participación de actividades de los programas extra/co-curriculares
- Suspensión fuera de la escuela de 1 a 10 días (se debe contactar a los padres y se requiere de una nota por escrito)
- Advertencia de referencia para el Nivel III (la referencia para el Nivel III se hará para repetidas violaciones)

Nivel III – El Nivel III está diseñado para proveer intervenciones para los estudiantes quienes puedan cometer infracciones serias del *Código de Conducta del Estudiante* y/o quien tienen ofensas repetidas.

Respuestas Administrativas Potenciales (*Esta lista contiene opciones que pueden ser usadas por la administración para tratar la conducta del estudiante. Esta no tiene la intención de ser una lista exhaustiva.*)

- Respuestas apropiadas para el Nivel I y/o Nivel II
- Suspensión fuera de la escuela o asistir un Centro Alternativo a Suspensión por 30 días. El estudiante puede ser recomendado para ser asignado a un Centro de Suspensión de Largo-plazo o el Programa de Opciones Positivas en lugar de una suspensión de largo-plazo.

- Expulsión del autobús (para ofensas relacionadas con el autobús)
- Advertencia de referido para el Nivel IV (el referido para el Nivel IV se hará para violaciones repetidas)

Nivel IV - El Nivel IV es una intervención para los estudiantes que cometen crímenes serios y quienes no pueden asistir a la escuela con el resto de los estudiantes. Una opción para el nivel IV podría incluir una asignación a la Academia Turning Point por el resto del año académico (en algunos casos la asignación puede ser permanente). Adicionalmente, los estudiantes serán **excluidos** de la escuela hasta 365 días por cualquiera de las siguientes ofensas: golpear a miembros del personal, llevar un arma de pólvora a la escuela, poseer grandes cantidades de drogas que se encuentren separadas, amenazar con un comunicado de bomba o dar falsa alarma de bomba, y/o asaltar físicamente con heridas serias a otro estudiante.

Suspensión Fuera de la Escuela para cada nivel

Nivel I	= 0 días (<i>al menos que sea violación repetida</i>)
Nivel II	= 1 a 10 días
Nivel III	= 11 a 30 días
Nivel IV	= Hasta 365 días
Nivel V	= expulsión

Nivel V – El Nivel V es también una consecuencia para el comportamiento del estudiante que se describe en el Nivel IV. Se **expulsarán** permanentemente a los estudiantes (de 14 años y mayores) de la escuela y de todas las propiedades escolares por la Junta Directiva de Educación quienes su continua presencia constituyan una amenaza para otras personas. El estudiante es elegible para solicitar a la Junta Directiva una re-inscripción, si se le otorga el estudiante puede ser asignado a la Academia Turning Point con un plan de re- entrada desarrollado por el personal de CMS.

** Con cada Nivel, el Administrador tiene la discreción de imponer las consecuencias que son consideradas más apropiadas para dirigir la infracción. En el caso que una infracción con varios niveles, con la discreción del Administrador es el que determinará que Nivel se le asignará a la infracción.*

Sección IV – Infracciones (Rasgo de Carácter Relacionado)

- Regla 1 ASISTENCIA (Ciudadanía/Responsabilidad):** Los estudiante deben asistir a la escuela todos los días y para cada clase que estén ausentes deben tener una excusa legal. Además, de la Respuesta Administrativa pueda que se le requiera al estudiante cumplir con los procedimientos de recuperación del distrito. La violación de esta regla incluye tardanzas, no asistir a la escuela o a clases voluntariamente y ausencias excesivas.
- Regla 2 ALIMENTOS / BEBIDAS (Responsabilidad/Honestidad):** Los estudiante únicamente comerán y beberán en las áreas autorizadas de la escuela.
- Regla 3 MEDICAMENTO (Responsabilidad/Honestidad):** Todo medicamento se le entregará a la enfermera de la escuela para ser guardado apropiadamente. No se permite que los estudiantes lleven medicamento con receta médica o sin ella a la escuela o de la escuela a otro lugar o que tengan ningún tipo de medicamento, sin la autorización médica apropiada.
- Regla 4 CÓDIGO DE VESTIR (Respeto/ Responsabilidad):** Los estudiante deben mantener los estándares de aseo y limpieza personal que promuevan la seguridad, salud y los estándares aceptables de conducta social y que materialmente o sustancialmente no interrumpan el ambiente educativo. El usar ropas identificadas como apariencia de pandillas puede resultar en la infracción de Nivel II o III. Por favor vea el código de vestir en su escuela.
- Regla 5 PROPIEDAD PERSONAL (Responsabilidad):** Los estudiante únicamente podrán traer o poseer objetos que tengan un propósito académico y que no distraigan el aprendizaje ó la enseñanza. Los estudiantes venderán artículos en la escuela únicamente como una actividad escolar aprobada. (Todo otro artículo será confiscado y devuelto a los padres de familia en un lapso de tiempo acordado que no pase de una semana.) Los siguientes son ejemplos, pero no una lista completa, de artículos prohibidos.

A. Teléfonos Celulares: La posesión de teléfonos celulares es permitida, sin embargo, tienen que **permanecer apagados y guardados** durante los viajes en los autobuses y durante el transcurso del día de instrucción. La violación de cualquier otra regla del *Código de Conducta del Estudiante*, con el teléfono celular, incluyen insubordinación, o violaciones múltiples de esta regla tendrá como resultado la pérdida del derecho del uso de teléfonos celulares en la propiedad de la escuela y se aplicarán las consecuencias pertinentes de acuerdo a la violación de la específica.

B. Juguetes, juegos, pagers y equipos electrónicos: Esta prohibida la posesión de artículos ó cualquier otro aparatos similar sin la autorización de la administración. Tales artículos incluirán, pero no limitados a IPODs y otros MP3 Players, PDAs y otros aparatos electrónicos usados para comunicación entre estudiantes, grabación de audio o de video, excepto cuando son utilizados como parte de instrucción. Esta regla no incluye pistolas de juguete, esto es considerado como un arma, para tal artículo vea la Regla 30.

Reglas 1, 2, 3, 4 y 5 son Nivel I de infracciones (excepto cuando las violaciones de la Regla I pueda resultar en violación de la Regla 7).

- Regla 6 FALSIFICACIÓN (Honestidad):** Un estudiante será honesto y presentará su trabajo.
- A. Alterar la Libreta de Calificaciones o las Notas:** Alterar la libreta de calificaciones, los pases oficiales, notas u otros documentos escolares de cualquier manera, incluyendo el cambio de grados o falsificando los nombres en las excusas esta prohibido.
- B. Información Falsa:** Esta prohibido hacer declaraciones falsas, escritas u orales, a cualquier persona en un cargo de autoridad.
- C. Engaños:** Esta prohibido violar las reglas de la honradez y Códigos de Honor, incluye pero no es limitado copiar la prueba o las tareas de otro estudiante.
- Regla 7 INSUBORDINACIÓN (Responsabilidad/Respeto):** Un estudiante obedecerá las instrucciones válidas de cualquier miembro autorizado del personal durante el tiempo que el estudiante está en la escuela, participando en una actividad escolar, o en la propiedad de la escuela. Se espera que todo estudiante se comporte de manera respetuosa. Esto incluye, pero no se limita a cumplir con las instrucciones de cualquier miembro del personal, no retirarse mientras un miembro del personal le esta hablando, hablar con los miembros del personal de una manera apropiada y completar todo el trabajo asignado.
- Regla 8 PROFANIDAD, OBSCENIDAD Y/ O LENGUAJE DESPECTIVO (Respeto/Cuidado):** Un estudiante usará lenguaje y conducta apropiada en la escuela y en funciones escolares y poseerá únicamente los materiales apropiados. Esta regla se aplica a decir malas palabras, poseer un mensaje escrito ofensivo, racial u obsceno, el decir algo despectivo a otra persona incluyendo pero no limitado hacer referencias de la raza, color, origen nacional, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, religión, y/ o discapacidad física, apariencia física o hacer gestos o comentarios ofensivos.
- Intimidación y/o acoso son estrictamente prohibidos. Si un estudiante se siente intimidado en la escuela por un adulto u otro estudiante, debe de ver la forma de Intimidación, y/o Amenazas en la Sección de Planillas que se encuentra en la parte posterior de este libro. Después de completar esta planilla se debe de entregar a la administración de la escuela. No se permitirá ninguna represalia por hacer un reporte.
- Regla 9 COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO EN GENERAL (Responsabilidad/Respeto/Ciudadanía):** Un estudiante mantendrá un comportamiento apropiado tal como lo es el no interrumpir la clase, la escuela, o cualquier actividad del autobús y estar preparado para las instrucciones académicas en todo momento. Un estudiante no debe hablar repetidamente en la clase o moverse de su asiento/área asignada sin permiso, lanzar cualquier objeto (a menos que uno de los miembros del personal se lo solicite siempre que tenga un propósito educativo) juegos violentos, acosos, incomodar o hacer ruidos fuertes.
- Violaciones Repetidas:** Las violaciones Repetidas de comportamiento disruptivo en general resultarán en un Proceso de Evaluación del Comportamiento Intensivo que debe completarse para cada estudiante. La recomendación para esta revisión debe venir del Equipo de Intervención de la escuela, después de las intervenciones apropiadas documentadas. Esto puede ser una infracción de Nivel III.
- Regla 10 ENTRAR A UNA PROPIEDAD (Ciudadanía):** Un estudiante no entrará en ninguna propiedad o instalaciones de la escuela sin la autorización adecuada. Esta regla incluye entrar en cualquier escuela durante el período de una suspensión o de exclusión.

Las Reglas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 son infracciones de los Nivel I o Nivel II (excepto por la violación repetida de la Regla 9 la cual puede ser una infracción de Nivel III).

PÁGINAS AMARILLAS

A menos que se especifique de manera diferente, todas las violaciones que se encuentran en las páginas amarillas son infracciones de Nivel III, IV o V

Regla 11 ACCIONES PELIGROSAS (Ciudadanía/Cuidado):

A. Peligros: Un estudiante no puede cometer ninguna acción que presente el potencial de causar lesiones físicas a sí mismo o a otros, se incluyen pero no se limitan a: el bajarse de un autobús escolar en movimiento, el bajarse de un autobús escolar por la salida de emergencia cuando no exista tal emergencia, el intentar escabullirse de los oficiales de la escuela al correr por el estacionamiento u otra zona de tráfico, subirse al tejado de los edificios, estar en las áreas de construcción, salas de máquinas, áticos o en las ventilaciones de los edificios o cualquier acción que tenga un potencial de lesiones físicas para sí mismo o para otras personas. Esta regla sólo se aplicará cuando tal comportamiento inseguro no reúna los requisitos de otra violación.

B. La Auto Medicación: Un estudiante no debe tener en su posesión ningún medicamento que requiera o no receta medica para adquirirlo. La simple posesión de tales artículos tendrá resultados como las consecuencias subrayadas en la **Regla 3**. La distribución y/o el consumo de tales medicamentos puede resultar una consecuencia inmediata de Nivel III.

Regla 12 USO DE VEHÍCULO (Responsabilidad/Ciudadanía):

A. Uso Imprudente del Vehículo: Un estudiante no manejará en la escuela ningún vehículo motorizado o autopropulsado de una manera que pueda ser una amenaza para la salud y/o la seguridad, o que sea una interrupción al proceso educativo. El uso de un vehículo motorizado para ir a la escuela se considera un privilegio que puede ser limitado o anulado en cualquier momento por el director de la escuela.

B. Estacionamiento de Vehículos en el Campus: Un estudiante no dejará un automóvil en las instalaciones escolares sin la autorización apropiada y un permiso de estacionamiento visible. Los vehículos que no estén autorizados pueden ser remolcados por una grúa. Además del vehículo ser remolcado, esta puede ser una infracción de Nivel I o II.

Regla 13 APUESTAS (Responsabilidad): Un estudiante no jugará juegos de habilidad en los que se apueste dinero o propiedades.

Regla 14 VANDALISMO (Responsabilidad /Respeto/ Ciudadanía): Ningún estudiante solo o con otros participará intencionadamente, con o sin malicia, para dañar o destruir la propiedad ajena, incluyendo propiedad de la escuela o del distrito, miembros del personal, estudiantes u otros adultos en el campus o actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar. Un estudiante o padre/tutor será responsable financieramente, según la ley, por la destrucción intencional de la propiedad.

Regla 15 USO DEL FUEGO (Responsabilidad /Respeto/ Ciudadanía): Ningún estudiante provocará un incendio o lo intentará en ningún lugar de las propiedades escolares o participará con otros para dañar o destruir la propiedad de otra persona incluyendo propiedad de la escuela o del distrito, miembro del personal, de estudiantes o de otros adultos en el campus o en otras actividades patrocinada o relacionada con la escuela que se desarrolle dentro o fuera de la propiedad escolar. Esto incluye el prender cerillos, intentar prender un encendedor de cigarrillos o usar cualquier instrumento que pueda causar un incendio en la propiedad escolar o en un patrocinio escolar o una actividad relacionada con la escuela que sea dentro o fuera de las propiedades de la escuela. (Esta violación no incluye **ninguna** violación por fumar. Para las violaciones por fumar vea la Regla 28A.)

Regla 16 ROBO (Responsabilidad /Respeto/ Ciudadanía): Ningún estudiante robará o poseerá propiedad robada o participará con otros para hacerlo. La propiedad robada incluye cualquier artículo que se haya obtenido sin la autorización del propietario.

Regla 17 IRRUMPIR Y ENTRAR EN UNA PROPIEDAD PRIVADA (Responsabilidad/ Respeto/ Ciudadanía): Los estudiantes no entrarán en ninguna propiedad del distrito. Esto incluye cualquier entrada sin autorización a la propiedad escolar con o sin la destrucción de la propiedad.

- Regla 18 ROBO EN UNA PROPIEDAD (Responsabilidad /Respeto/ Ciudadanía):** Los estudiantes no entrarán ilegalmente en una propiedad del distrito con el intento de cometer un delito, de robar y/o llevarse la propiedad de otro o atentar llevarse propiedad ajena.
- Regla 19 ROBO PERSONAL (Responsabilidad /Respeto/ Ciudadanía):** Un estudiante no tomará la propiedad de otra persona por la fuerza o la violencia.
- Regla 20 EXTORSIÓN (Responsabilidad /Respeto/ Ciudadanía):** Los estudiantes no tomarán, amenazarán o intentarán robar la propiedad (incluyendo pero no limitado a dinero) de otras personas utilizando la intimidación.
- Regla 21 USO NO AUTORIZADO DE LA COMPUTADORA (Honestidad):** Los estudiantes deben abstenerse del uso inapropiado del sistema informático o el uso del sitio de Internet de CMS sin la autorización apropiada. Esto incluye el uso no autorizado de los códigos para entrar, el sistema telefónico escolar, la comunicación de amenazas o amenazas implícitas y/o intentos no autorizados para ponerse en contacto con el sitio de la computadora de CMS desde cualquier estación de computadoras. Esta regla también va adjunta a cualquier tipo de información inapropiada, relacionada de cualquier manera con los temas de la escuela o con el personal escolar, distribuido desde la computadora de casa o de la escuela. (Violaciones menores del uso no autorizado de las computadoras incluyen, tener acceso a cuentas personales de correo electrónico desde un computador de la escuela puede ser una infracción de Nivel I o II.)
- Regla 22 MATERIAL PORNOGRÁFICO, PROFANO Y/O VIOLENTO (Respeto/ Ciudadanía):** Cualquier estudiante debe evitar tener cualquier material pornográfico o profano en su posesión, incluyendo pero no limitándose a fotografías, revistas, CDs, DVDs, materiales sexuales explícitos o de violencia gráfica (incluyendo pero no limitándose a documentos o instrucciones referentes a la creación y/o el uso de armas).
- Regla 23 FALSIFICACIÓN DE MONEDA (Honestidad):** Ningún estudiante poseerá, distribuirá, producirá o usará moneda falsificada en las premisas escolares o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela en o fuera de la propiedad escolar. La simple posesión puede ser una ofensa de Nivel I o II.
- Regla 24 FALSA ALARMA (Responsabilidad):** En la ausencia de una emergencia, un estudiante no debe llamar al 911, dar señal de alarma o poner en funcionamiento la señal automática sin ser verdad, indicando la presencia de una emergencia.
- Regla 25 AMENAZA DE BOMBA (Responsabilidad):** Los estudiantes no deberán hacer notificación falsa o de otra forma (verbal o escrita), indicando la presencia de una bomba o un explosivo en las instalaciones escolares, en el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
- Regla 26 ACCIONES AGRESIVAS FÍSICA/VERBAL (Responsabilidad /Cuidado/Justicia e Imparcialidad):** Los estudiantes no mostrarán ningún tipo de acción agresiva física/verbal en contra de otro estudiante, miembro del personal u otros adultos en la escuela. Cualquier incidente menor causado por golpes, mordidas, escupidas, empujones, patadas o al lanzar objetos a un estudiante o adulto puede ser una infracción de Nivel I o II.
- A. Confrontación/ Provocación Verbal:** Los estudiantes no se deben acercarse a otra persona para confrontarla, provocarla o presionarla. Esto incluye los intentos a intimidar o instigar a otra persona a pelear o a cometer otros actos de agresión física. (Esto puede ser una infracción de Nivel I o II.)
- B. Peleas:** El intercambio de un contacto mutuo físico agresivo entre los estudiantes con o sin lesión está prohibido. (La primera violación de esta regla debe ser una infracción de Nivel II y resultará en no más de 5 días de suspensión fuera de la escuela, mientras no resulte en lesiones o en interrupciones del ambiente educacional. Violaciones posteriores, o aquellas que causen lesiones o interrupciones, deben ser una infracción de Nivel III. La defensa personal es un acto de protegerse de ser golpeado. El golpear como respuesta al agresor no se considera defensa personal, esto es represalia que será considerada como una pelea.)
- C. Amenazando/Intimidando:** Los estudiantes no amenazarán a golpearán, atacarán o lastimarán a otros estudiantes o intimidarán con miedo, de ninguna forma que incluya amenazas hechas a una persona, vía telefónica y/o por escrito, que suponga un riesgo en la seguridad del ambiente escolar. El Nivel será determinado por el riesgo presentado por la amenaza, que puede ser llevada a cabo y si la otra persona es intimidada. La violación de esta regla puede considerarse una infracción de Nivel I, II o III y puede incluir pero no será limitado a el uso de artículos relacionados con pandillas.
- D. Asalto a un Estudiante:** Los estudiantes no pueden atacar físicamente a otros estudiantes. Vea la definición de

defensa personal en la parte de arriba. **Asalto Múltiple:** Los estudiantes no deben actuar en grupo para atacar físicamente a otro estudiante.

E. Asalto a un Miembro del Personal: Los estudiantes no pueden físicamente atacar a ningún miembro del personal o adulto. Vea la definición de defensa personal en la parte de arriba. **Asalto Múltiple:** Los estudiantes no deben actuar en grupo para atacar físicamente a otro miembro del personal u otro adulto.

F. Iniciando un Motín/Caos: Los estudiantes no deben involucrarse en comportamientos de naturaleza violenta o agresiva en la **Zona de No Peleas** que genere acciones agresivas, verbales y/o físicas y la reacción de los estudiantes involucrados en el incidente tengan el potencial de propagar el caos y/o iniciar un motín. (Esto puede ser una infracción de Nivel II o III.)

G. Negarse a Dispersarse: Cualquier estudiante que sea testigo de un incidente en la **Zona De No Peleas** debe dispersarse a la ordenanza de cualquier miembro del personal. (Esto puede ser una infracción de Nivel II o III.)

H. Participación en una Manifestación Civil de Protesta: Los estudiantes no interrumpirán la jornada escolar para participar en una manifestación civil de protesta, esto incluye salir del campus de la escuela sin permiso. (Esto puede ser una infracción de Nivel I, II o III.)

Regla 27 **COMPORTAMIENTO SEXUAL (Respeto/Cuidado):** Los estudiantes no tendrán ningún comportamiento de naturaleza sexual en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

A. Tocar de Manera Ofensiva: Los estudiantes no deben sin autorización de forma ofensiva o sexual tocar a otro estudiante. (Esto puede ser una infracción de Nivel I, II o III.)

B. Acoso Sexual: Los estudiantes no deben sin autorización tener una conducta verbal o física de naturaleza sexual hacia otro estudiante que pudiera verse como intimidación, hostilidad sexual u ofensiva. (Esto puede ser una infracción de Nivel I, II o III.)

C. Exposición Indecente: Exposición intencionada de las partes privadas de su cuerpo, incluyendo pero no limitado a el acto de bajarse y subirse el pantalón rápidamente. (Esto puede ser una infracción de Nivel I, II o III.)

D. Actividad Sexual Consensuada: Los estudiantes no deben participar en actividades sexuales aún con el consentimiento de parte de los participantes. (Esto puede ser una infracción de Nivel I, II o III.)

E. Agresión Sexual: Los estudiantes no deben participar en actividades sexuales o intentar contra otra persona forzadamente, con amenazas o intimidación.

Regla 28 **ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (Responsabilidad / Ciudadanía):** Los estudiantes no usarán, comprarán, venderán, distribuirán o estarán bajo la influencia de o poseerá ninguna clase de bebidas alcohólicas, tabaco, sustancia controlada tal como la ley del estado lo define, o sustancias ilegales o falsificadas.

A. TABACO: Todas las propiedades del distrito son libres de tabaco. Un estudiante no puede tener, utilizar o distribuir tabaco, productos tabacaleros o productos parecidos al tabaco en la propiedad de la escuela o en funciones escolares. Para la posesión de papeles de envolver vea la parte C (1). (Esto puede ser una infracción de Nivel I, II o III.)

B. ALCOHOL: Los estudiantes no tendrán, usarán, distribuirán o estarán bajo la influencia de alcohol en la escuela o en cualquier función escolar. La primera violación resultará en una infracción de Nivel I o II con la asignación inmediata al Programa de Opciones Positivas (“POP”). Todas las violaciones posteriores (acumulativas y agrupadas para los grados primarios y luego los secundarios) resultarán en una infracción de Nivel III.

C. DROGAS/SUBSTANCIAS ILEGALES, FALSIFICACIÓN DE DROGAS Y PARAFERNALIA:

1. Uso, Influencia, o Posesión de Drogas/Parafernalia: Los estudiantes no usarán, estarán bajo la influencia o tendrán sustancias ilegales o controladas o artículos de drogas en la escuela o en cualquier función escolar. La primera violación resultará en una infracción de Nivel I o II con la asignación inmediata al Programa de Opciones Positivas (“POP”). Todas las violaciones posteriores (acumulativas y agrupadas para los grados primarios y luego los secundarios) resultarán en una infracción de Nivel III.

2. Venta/Distribución (Intento o Cometido): Los estudiantes no deben distribuir, vender o intentar vender o distribuir cualquier tipo de sustancia ilegal, falsificada o controlada (incluyendo medicamento que requieren receta medica) en las propiedades escolares o en cualquier actividad relacionada con la escuela.

¹ Por ejemplo, un “asunto de confrontación, provocativo o de intimidación” incluye momentos en donde un estudiante agresivamente y argumentativamente intenta interrogar a un individuo o remover un artículo de ropa o prendas de un individuo (P.ej. una gorra o un collar) sin permiso.

Regla 29 ARMAS Y OBJETOS PELIGROSOS (Responsabilidad/Cuidado): Los estudiantes no poseerán, manejarán, transportarán o usarán ninguna arma, objeto que se pudiera considerar un arma, objetos peligrosos o cualquier sustancia que pudiera causar daños o molestar a otro individuo en la escuela o en cualquier función escolar. **Todos los artículos serán confiscados y no se devolverán excepto con el mutuo acuerdo de la escuela y de la agencia de mantenimiento de la ley y el orden.** Esta regla no se aplica a los materiales escolares a no ser que hayan sido usados como un arma. Nota – cualquier objeto arrojado desde un autobús escolar se tratará como si fuera un arma.

Nota Especial: Vea la Provisión Harbor de Seguridad en la página 6.

Los artículos prohibidos incluyen, pero no se limitan a:

- Cuchillos, objeto con apariencia de cuchillo, armas camuflaje, navajas y cortador de cajas;
- Objeto con apariencia a una pistola, no capaz de propulsar un misil;
- Puntador láser;
- Munición;
- Fuegos artificiales y explosivos;
- Bombas y componentes de fabricar bombas; y
- Cualquier objeto o sustancia que pudiera causar lesiones incluyendo pero no limitándose a tirachinas, pinchos para quebrar el hielo, anillos multi-dedos, nudillos metálicos, chacos, cuchillo de caza, puñal, daga, caña de plomo, cuchillo automático, tirador, porras, pistola de impacto, aerosol de defensa (*maze*), extintores de fuego y/o el uso de cualquier objeto o sustancia que potencialmente pueda causar lesiones, irritación o lesiones corporales a los estudiantes o cualquier otra persona. Esto incluirá agentes químicos o biológicos o versiones falsificadas de agentes químicos o biológicos.

Regla 30 PANDILLAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PANDILLAS (Responsabilidad/Cuidado/Justicia e Imparcialidad): Ningún estudiante cometerá acto alguno que envuelva pandilla o actividades relacionadas con pandillas. Una pandilla es cualquier organización activa, asociación, o grupo de tres o más personas, ya sea formal o informal, teniendo como una de sus principales actividades el cometer actos criminales, o a propósito violar cualquiera de las reglas del distrito, y teniendo un nombre común o un signo de identificación común, colores o símbolos. La conducta prohibida en estas reglas incluye:

- A. Vestuario:** Vestir, poseer, usar, distribuir, exhibir, o vender cualquier ropa, prendas, emblemas, placas, símbolos, signos, tatuajes y marcas en el cuerpo, u otros objetos (artículos), o tener posesión de literatura que muestre afiliación con una pandilla, o evidencia de membresía o afiliación en alguna pandilla o que promueva afiliación a pandillas;
- B. Comunicación:** Comunicándose ya sea verbal o no-verbal (gestos, apretones de manos, lemas, dibujos, etc.), convenir membresía de afiliación en alguna pandilla o que promueva afiliación a pandillas;
- C. Vandalismo o Destrucción de Propiedad:** Marcando o de otra manera alterar la escuela o propiedad personal con pandilla, símbolos o eslogan relacionados con pandillas;
- D. Intimidación/Amenazas:** Solicitando pago de protección, dinero o seguro, o de otra manera intimidando o amenazando a cualquier persona relacionada a actividad de pandilla;
- E. Coacción:** Incitando otros estudiantes a intimidar o a actuar con violencia física contra cualquier otra persona relacionado a actividad de pandilla;
- F. Solicitar:** Solicitándole a otros membresía para pandilla;
- G. Conspiración:** Conspirando para cometer alguna violación de esta regla o cometiendo o conspirando para cometer alguno otro acto ilegal u otra violación de las reglas del distrito escolar que se relacione con actividad de pandillas.

Regla 31 ARMAS DE FUEGO (cargada o descargada) (Responsabilidad/Cuidado): Los estudiantes no poseerán, manejarán o transportarán ninguna arma de fuego, una pistola, un rifle, una escopeta o cualquier otra arma que será o está designada o podría convertirse fácilmente para expeler un proyectil como acción de una explosión para incluir armas camufladas. Violaciones de esta regla es una infracción de Nivel IV.

Sesión V – Procedimientos Relacionados con las Acciones Disciplinarias o Re-entrada

Para poder proteger los derechos de los estudiantes, se deben seguir ciertos procedimientos relacionados con graves acciones disciplinarias. Estos procedimientos están desarrollados como lo requiere la ley o regulaciones. Se recomienda seguir los procedimientos de las escuelas/aulas de clases para administrar la disciplina en áreas que no están cubiertas en estos procedimientos.

Castigo Corporal

El castigo corporal esta prohibido en el sistema escolar y no se usará en la disciplina (*La política JK de la Junta Directiva de Educación de Charlotte-Mecklenburg e implementar la Regulación JK-R*). Sin embargo, los empleados de las escuelas están autorizados por la ley del estado a “el uso de fuerza razonable si fuese necesario para retener o corregir a un alumno y mantener el orden durante una practica de autorizad legal.” N.C.G.S. § 115C-390.

Procedimiento para Suspensiones de Corto-plazo (1- 10 días)

Un estudiante acusado de mala conducta, el cual en la opinión del director o persona designada, requiera una suspensión de la escuela, debe de seguir los siguientes procedimientos. En situaciones de emergencia, este procedimiento puede ser alterado siempre y cuando se haga el esfuerzo de proveer oportunidades substancialmente muy similares para el procedimiento modificado. Los estudiantes tendrán la oportunidad de tomar pruebas durante el periodo de suspensión.

- Paso 1:** El director/persona designada le expondrá al estudiante la razón o razones el porque se considera una suspensión.
- Paso 2:** Se le dará la oportunidad al estudiante de presentar su propia versión ya sea verbal o por escrito y tendrá la oportunidad de presentar testigos del incidente.
- Paso 3:** El director/persona designada determinará si el estudiante es culpable de mala conducta, y si lo es, que respuesta disciplinaria será impuesta. Si se determina una suspensión, el aviso de la suspensión será por escrito.
- Paso 4:** El director/persona designada reportará cada suspensión por escrito a los padres/guardianes del estudiante y al supervisor de área o persona designada. Este reporte se enviará por correo o se entregará durante las primeras 24 horas después que comience la suspensión o el próximo día laborar. Se tomarán medidas para tratar de comunicarse con el padre/guardián antes de comenzar la suspensión. Si no hay comunicación con el padre o guardián antes de comenzar la suspensión, el director/persona designada puede decidir comenzar la suspensión sin haberse comunicado con el padre/guardián, pero se continuará tratando de comunicarse con el padre/guardián.
- Paso 5:** Los estudiantes y los padres tienen el derecho de apelar al director las consecuencias disciplinarias cuando, la ley, política o el *Código de Conducta del Estudiante* han sido violados o cuando la evidencia presentadas no soporta la acusación de la violación cuando la decisión de la suspensión es tomada por el Asistente de Director/u otro director designado. No se considerarán apelaciones por desacuerdo de las consecuencias disciplinarias sin una de las bases anteriormente mencionadas. Todas las peticiones tienen que hacerse durante los primeros tres días después de la primera notificación de la suspensión recibida por los padres. Estará a la discreción del director el apoyar o modificar la suspensión si se determina que la decisión será lo mejor para el estudiante y la escuela. Si no se apela la suspensión durante los primeros tres días después de la primera notificación (verbalmente o por escrito) la suspensión es final. Las consecuencias disciplinarias se mantienen en efecto durante todas las apelaciones. Por favor vea la Sección de las Planillas para una solicitud de apelación.
- Paso 6:** A la discreción del director, un contrato escrito del comportamiento puede ser requerido al estudiante regresar a la escuela.

Procedimiento para Suspensiones de Largo - Plazo (más de 10 días) o Exclusión

Un estudiante acusado de una violación del *Código de Conducta del Estudiante*, en la opinión del director/ asignado puede requerir una suspensión de largo plazo o expulsión de la escuela, y deberá mantenerse el procedimiento tal como esta definido continuación. Los procedimientos para una suspensión de corto plazo tienen que ser empleados como también los siguientes pasos adicionales, antes de una imposición de la suspensión de largo plazo o exclusión

- Paso 1:** El equipo de disciplina llevará a cabo una reunión en la escuela, durante los primeros 10-días de la suspensión. El equipo de disciplina estará formado por el director/designado, administrador de área, padres/guardián y el estudiante. El equipo revisará la investigación final de la escuela, el procedimiento a seguir y cualquier información dada por el estudiante y padre/guardián. El administrador de área tomará la decisión si hay que imponer consecuencias adicionales y expondrá las consecuencias. Si los padres/guardián están de acuerdo con la decisión tomada por el administrador de área, el plan se llevará a cabo. Si los padres/guardián no están de acuerdo con la decisión tomada por el administrador de área puede haber una petición por escrito solicitando una audiencia al administrador de área.
- Paso 2:** La audiencia se programará durante los 10-días de suspensión, o lo más cerca posible. Si los padres/guardián solicitan una fecha más tarde para la audiencia, el superintendente de área/designado determinará de acuerdo a la ofensa, una extensión de la suspensión mientras se acuerda una fecha posterior para la audiencia.
- Paso 3:** Se le enviará un aviso por escrito a los padres/guardián informándoles la fecha, el lugar y la hora de la audiencia. El aviso también explicará a los padres/guardianes el proceso de la audiencia y les informará de los derechos del estudiante según la ley.
- Paso 4:** Una audiencia se llevará a cabo en las Oficinas de la Áreas Escolares (*Learning Community Offices*), donde el estudiante tendrá la oportunidad de implementar los derechos mencionados en el aviso, incluyendo el derecho de presentar su propia versión acerca del suceso, proveer testigos a su favor (o testimonios de testigos por escrito), interrogar a los testigos presentados por la administración de la escuela y ser representado por un abogado (pagado por su propia cuenta).
- Paso 5:** El superintendente/persona designada determinará, por escrito, si hubo suficiente información en la audiencia para determinar si es el estudiante es culpable o no de mala conducta, y si fuese, cual será la acción disciplinaria. El superintendente/persona designada no revisará la suspensión de inicial de 10-días. El estudiante será notificado entre siete a diez días después de la audiencia.
- Paso 6:** Si los padres/guardián no están de acuerdo con la decisión del superintendente/persona designada, pueden solicitar una apelación ante el panel de La Junta Directiva de Educación. La apelación tiene que ser sometida los primeros diez días después de la carta de decisión del Superintendente. Las consecuencias quedan en efecto durante el proceso de apelación.

Procedimiento para una Expulsión

De acuerdo a N.C.G.S. § 115C-391(d) la Junta Directiva de Educación puede expulsar a cualquier estudiante sobre la edad de 14 años, “quienes su comportamiento indica que su presencia en la escuela indica claramente una amenaza contra la seguridad de otros estudiantes y empleados.”

- Paso 1:** Después de la audiencia, el superintendente/persona designada puede hacer la recomendación a la Junta Directiva de Educación de expulsar al estudiante.
- Paso 2:** Los padres/guardián recibirán la notificación de la audiencia ante el panel de La Junta Directiva de Educación. La notificación incluirá la fecha, hora y lugar de la audiencia, los cargos contra el estudiante, la información que apoyan los cargos y los derechos del estudiante para este procedimiento.
- Paso 3:** La audiencia se llevará a cabo en las oficinas de la Junta Directiva de Educación, donde el estudiante podrá ejercer los derechos identificados en la notificación. Después de la audiencia, donde los cargos ya

han sido expuestos, el estudiante tendrá la oportunidad de explicar el porque su presencia no presenta un peligro para la seguridad de otros, proveer testigos a su favor (o testimonios de testigos por escrito), cuestionar la información presentada por el superintendente/persona y ser representado por un abogado pagando por su propia cuenta.

Paso 4: La Junta Directiva de Educación determinará lo siguiente: si se siguieron los requisitos legales y si los programas alternativos cumplen con la necesidades del estudiante y mantiene la seguridad en el ambiente educativo.

Paso 5: Los padres/guardián recibirán la decisión de la Junta Directiva de Educación de diez a siete días después de la audiencia.

Re-entrada para Estudiantes Expulsados

Después de la decisión de la Junta Directiva de Educación de expulsar estudiantes, ellos no tienen el derecho de asistir a las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg, hasta que demuestren que no presentan una amenaza contra la seguridad de los otros estudiantes y empleados. Los estudiantes tienen el derecho de solicitar a la Junta Directiva de Educación que reconsidere la decisión de expulsión en cualquier momento después del primer, 1^{ro} de Julio y que sea por lo menos seis meses después de haberse tomado la decisión de la expulsión. Si se decide volver a aceptar al estudiante, se hará de acuerdo al contrato del comportamiento y la transferencia a un programa alternativo asignado por el Superintendente/persona designada. Si el estudiante no obedece el contrato del comportamiento o tiene problemas de conducta que amenace contra la seguridad de los estudiantes o empleados será referido inmediatamente a la Junta Directiva de Educación.

Procedimiento para Suspensiones de Estudiantes con Discapacidades

Por favor vea el *Manual de los Derechos de los Padres* para el procedimiento a seguir para los estudiantes con discapacidades. Si necesita una copia de este Manual, por favor comuníquese con el director de su escuela u obtenga una copia en Las Oficinas de las Áreas Escolares.

Programas Alternativos de Disciplina

*La transferencia a cualquiera de los programas en esta lista es con base a la disponibilidad.

Centros Alternativos para la Suspensión (Alternative to Suspension Centres):

La meta primordial de los Centros Alternativos para la Suspensión es reducir el número de estudiantes quienes constantemente tienen mal comportamiento en las escuelas. El programa proveerá un ambiente estable para los estudiantes suspendidos por 1-10 días por una infracción hasta del Nivel III. Esto es una ubicación voluntaria en vez de suspensión, por lo tanto no se provee transporte. La escuela asignada trabajará en colaboración con la familia y el centro para asegurar la consistencia en el trabajo académico. El Centro Alternativo a la Suspensión de Largo-plazo es una ubicación de 11-30 días y se proveerá transporte.

Programa de Opciones Positivas (Positive Options Program) (POP):

POP es una opción para estudiantes quienes poseen o utilizan alcohol, marihuana, u otro tipo de droga ilegal en la escuela o en las actividades de la escuela y es su primera ofensa.

Academia Turning Point (Escuela Alternativa):

La **Academia Turning Point** esta diseñada para estudiantes quienes han cometido graves infracciones del *Código de Conducta del Estudiante*. El personal de este programa trabaja con los estudiantes, sus familias y la escuela asignada para desarrollar un plan de comportamiento y un plan de estudios para implementarlo durante el tiempo en la Academia Turning Point. Los estudiantes son asignados a la Academia Turning Point por un periodo de tiempo determinado o hasta que logren los objetivos establecidos y entonces regresan a su escuela original.

Programa de Graduación de Academia Turning Point (*Turning Point Academy Graduation Program*):

El Programa de Graduación de Academia Turning Point esta diseñada para estudiantes en los grados 9-12 quienes no tienen la edad apropiada para la ubicación en el grado actual. Este programa provee la oportunidad para los estudiantes de completar los cursos requeridos para la promoción/graduación más rápido que en el sistema tradicional. Este programa se reúne en las tardes.

Programa de Elecciones Correctas (*Right Choices Program*):

El objetivo del programa **Right Choices** es proporcionar una intervención constructiva y un programa de temprana ayuda para los culpables por primera vez que violen las reglas del abuso de sustancias ilegales o actos violentos del *Código de Conducta del Estudiante*. El programa está diseñado para ser terminado en el plazo de seis semanas y que el estudiante entre al programa voluntariamente, en lugar de la asignación en la Academia Turning Point.

Programa de hacer Conciencia (*Aware Program*):

El programa **AWARE** es un programa alternativo de aprendizaje de 15-30 días, en la Escuela Alternativa Derita para los que peleen por primera vez y quienes hayan cualificado para el proceso después del incidente.

Programa La Violencia es Evitable (*Violence Is Preventable (VIP) Program*):

VIP es un programa de apoyo para los estudiantes quienes han estado envueltos en graves comportamientos violentos en la escuela o en una actividad escolar y para los cuales esta es la primera ofensa. Se requiere que los padres/guardianes asistan al VIP con los estudiantes. La intención del VIP es proveer conciencia de prevención de violencia y manejo de mal temperamento para crear habilidades positivas en el diario vivir en las áreas de comunicación, toma de decisiones y auto-estima. Cada ciclo de VIP consiste en tres secciones de una hora y media cada una.

Programa el Acoso Sexual es Prevenible (*Sexual Harassment Is Preventable (SHIP) Program*):

SHIP es un programa de apoyo para los estudiantes que han estado involucrados en incidentes de gravedad sobre acoso sexual en la escuela o en una actividad escolar para los cuales esta es su primera ofensa. Se requiere que los padres/guardianes asistan al SHIP con los estudiantes. El foco de SHIP es proveer conocimiento a los participantes mediante discusiones y grupos de enfoque para modificar el comportamiento inapropiado.

Referencias

Junta Directiva de Educación de Charlotte-Mecklenburg (La política de la Junta Directiva de Educación esta disponible en el lugar de web de CMS en www.cms.k12.nc.us)

- Políticas KLC, KLG, JBA, JICA, JICG, JICH, JICH-R, JICI, JIAA, JIJ, JIJ-R, JJJ, JK, JK-R, JKD, JKD-R y JKDA-R.

Estatutos Generales de Carolina del Norte (*North Carolina General Statutes*)

- §§ 20-11(n1), 1-538.3(b), 115C-288, 115C-307, 115C-390, 115C-391 y 115C-391.1.

Otras Referencias

- *Manual de los Derechos de los Padres (Handbook on Parents Rights)*
- **Enmiendas de Educación del Título IX de 1972 (*Title IX of the 1972 Education Amendments*)**
- **Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación (*Section 504 of the Rehabilitation Act*)**
- **Título II de la Ley Federal de 1990 de Americanos con Discapacidades (*Title II of the Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA)*)**
- **Ley Federal del 2004 de Mejoramiento de la Educación para Individuos con Discapacidades (*Individuals with Disabilities Education Improvement Act of 2004 (IDEA)*)**
- **Derechos Educativos de la Familia y la Ley Federal de Privacidad (*Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA)*)**
- **Manual de Padres-Maestros de las Escuelas de Charlotte - Mecklenburg (disponible en el sitio de web del distrito) y el Manual de Formularios y Avisos (facilitado a todos los estudiantes)**

PLANILLAS

- **Intimidación, Opresión y/o Amenaza – Planilla para el Informe Administrativo**
- **Solicitud para una Conferencias y una Apelación de Suspensión**
- **Solicitud para una Audición de una Suspensión de más de 10 días**
- **Solicitud para Apelar a la Junta Directiva de Educación**
- **Contrato del Comportamiento**

INTIMIDACIÓN, OPRESIÓN Y/O AMENAZA PLANILLA PARA EL INFORME ADMINISTRATIVO

Esta planilla se debe completar cuando ocurre algún incidente por intimidación, abuso y/o amenaza que involucren estudiantes o miembros del personal para poder proporcionar la documentación adecuada para la escuela y a la oficina central de administración. Por favor, complete la siguiente planilla y entregue una copia a los individuos indicados. Esta forma debe ser completada de forma anónima.

Nombre del Estudiante: _____ Escuela: _____

Nombre de la Persona Comunicando la Amenaza: _____

Fecha del Incidente: _____

Descripción Breve del Incidente:

Firma: _____ Fecha: _____

Entregue copias a:

- El director de la escuela (Se le proveerá una respuesta en el plazo de tres (3) días)
- Superintendente de Área



Solicitud para una Conferencia y una Apelación de Suspensión

Presente esta solicitud al Director de la Escuela en un plazo de tres días

PARA: _____ *Director*

FECHA: _____

DE: _____ *Padre*

_____ *Estudiante*

_____ *Grado*

_____ *Dirección*

_____ *Número de Teléfono*

Yo he revisado el *Manual de los Derechos del Estudiante, Responsabilidades y del Desarrollo del Carácter de Charlotte Mecklenburg* y no creo que se hayan seguido los procedimientos apropiados por lo siguiente:

_____ La escuela no siguió los procedimientos del sistema escolar de Charlotte-Mecklenburg como se perfilan en el Código de Conducta del Estudiante. Por favor explique.

_____ El nivel de acción disciplinaria no fue consistente con el Código de Conducta del Estudiante. Por favor explique

_____ La prueba no apoya la queja de que mi hijo hubiera realmente cometido esta violación. Por favor explique.

Yo estoy solicitando una conferencia y una revisión sobre la decisión de suspensión de mi hijo.

Esta planilla de apelación deberá de ser entregada al director de la escuela dentro de los tres días después de la decisión, sino será final. Dentro de los tres días después de haber apelado, el director reportará la decisión de la apelación por escrito. *Por favor, tenga en consideración que cualquier cambio en la suspensión no cambiará la codificación oficial de los días escolares que ya hubiera servido como motivo para la suspensión.*



Solicitud para una Audiencia de una Suspensión de más de 10 días

Presente esta solicitud al Superintendente de Área en un plazo de tres días

PARA: _____ *Director*

FECHA: _____

DE: _____ *Padre*

_____ *Estudiante*

_____ *Grado*

_____ *Dirección*

_____ *Número de Teléfono*

Yo deseo solicitar una Audiencia por las siguientes razones:

_____ **La escuela no siguió los procedimientos del sistema escolar de Charlotte-Mecklenburg como se perfilan en el Código de Conducta del Estudiante. Por favor explique.**

_____ **El nivel de acción disciplinaria no fue consistente con el Código de Conducta del Estudiante. Por favor explique.**

_____ **La prueba no apoya la queja de que mi hijo hubiera realmente cometido esta violación. Por favor explique.**

Esta planilla de solicitud para una Audiencia deberá ser entregada al Superintendente de Área en un plazo máximo de tres días después de la decisión, sino será final. *Por favor, tenga en consideración que cualquier cambio en la suspensión no cambiará la codificación oficial de los días escolares que ya hubiera servido como motivo para la suspensión.*



Solicitud para Apelar a la Junta Directiva de Educación

Presente esta solicitud al Director de la Escuela en un plazo de diez días

PARA: Joe White, Presidente
Junta Directiva de Educación de Charlotte Mecklenburg
P.O. Box 30035
Charlotte, North Carolina 28230-0035

FECHA: _____

DE: _____

Padre

Estudiante

Grado

Dirección

Número de Teléfono

Yo deseo apelar la decisión del Superintendente por las siguientes razones:

_____ **La escuela no siguió las reglas del sistema escolar de Charlotte-Mecklenburg, como se perfilan en el Código de Conducta del Estudiante. Por favor explique.**

_____ **El nivel de acción disciplinaria no fue consistente con el Código de Conducta del Estudiante. Por favor explique.**

_____ **La prueba no apoya la queja de que mi hijo hubiera realmente cometido esta violación. Por favor explique.**

_____ **Otro. Por favor explique.**

Esta planilla de apelación deberá ser entregada a la Junta Directiva de Educación en un plazo máximo de diez días o la decisión del Superintendente de Área será final.



Contrato del Comportamiento

_____ *Estudiante*
_____ *Escuela*
_____ *Grado*
_____ *Administrador*

Descripción del Comportamiento Inaceptable: _____

Descripción del Comportamiento Deseado a ser Reemplazado: _____

Estrategias que se usarán para enseñar el comportamiento adecuado: _____

Refuerzo/recompensa por el buen comportamiento: _____

Consecuencias por la violación de este Contrato del Comportamiento: _____

Mi administrador ha revisado conmigo el *Código de Conducta del Estudiante* y las expectativas del Comportamiento en mi escuela. Yo reconozco que mi comportamiento no fue consistente con las expectativas de mi escuela. Yo estoy de acuerdo en cumplir con los términos del *Código de Conducta del Estudiante* y cualquier otra regla adicional que mi escuela desarrolle. Lo más importante, Yo no volveré a tener el mismo comportamiento aquí mencionado. Cuando yo sienta que soy incapaz de seguir con los estándares de comportamiento discutidos hoy, yo buscare la asistencia de un miembro del personal. Yo entiendo las consecuencias por la violación de este Contrato del Comportamiento.

Fecha: _____

Firma del Estudiante: _____

Firma del Administrador: _____



ALCANZA MÁS.



P.O. Box 30035
Charlotte, NC 28230
Teléfono: 980-343-3000
Fax: 980-343-3647
www.cms.k12.nc.us
CMS TV

La competitividad global comienza aquí.

Conforme a la ley federal, las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg administran todos los programas de educación, actividades de empleo y admisiones sin discriminación contra cualquier individuo con base en su género, raza, color, religión, origen nacional, edad ó discapacidad.

El Acta de Accesibilidad de Americanos con Discapacidades (Americans with Disabilities ACT): Si se necesita ayuda para las comunicaciones en la participación de servicios o programas de CMS, se animan a los participantes a notificar al coordinador del ADA por lo menos con una semana de anterioridad del comienzo del programa al 980-343-6661 (sistema de voz) o al: accessibility@cms.k12.nc.us.

Translated by CMS Interpreters & Translators Unit